



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 203/24

Buenos Aires, 29 de noviembre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado por Ley N°6.549-, el Expediente A-01-00035622-7/2024, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1, 3, 5, 18 y 53, atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 53 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, reconoce, entre las atribuciones y competencias de la Asesora General Tutelar, la delegación de sus funciones en los Asesores/as Generales Tutelares Adjuntos/as, de conformidad con lo previsto en la norma o en el Reglamento del Ministerio Público.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a su vez, el artículo 55 de la citada ley establece que corresponde a los/as Asesores/as Generales Tutelares Adjuntos/as *“Desempeñar las demás funciones que le delegue el/la Asesor/a General Tutelar, que le designe la presente, demás leyes y/o reglamentos”*.

Que todos los años el Ministerio Público Tutelar es convocado a participar de la Asamblea Ordinaria Anual del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Que esta actividad por su importancia nuclea a los/as Defensores Públicos/as Oficiales o Asesores/as de todas las Provincias Argentinas, con el propósito de intercambiar experiencias y promover la capacitación para mejores prácticas, vitalizando la labor de la Defensa Pública Oficial en el fortalecimiento de su rol como agentes garantizadores del acceso a la justicia de las personas.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, es de interés de este Ministerio Público Tutelar participar en encuentros, jornadas y congresos que resulten enriquecedores para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que, consecuentemente, resulta procedente delegar en el Dr. Raúl Mariano Alfonsín, Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, la representación de este Ministerio Público Tutelar en las Asambleas Ordinarias Anuales del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 1.- Delegar en el Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, Dr. Raúl Mariano Alfonsín, la representación del Ministerio Público Tutelar para participar en las Asambleas Ordinarias Anuales del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Comuníquese al Ministerio Público de la Defensa, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional y a la Secretaría General Judicial de este Ministerio Público Tutelar, cumplido archívese.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	203/2024	T°	XXV
		F°	678-678
		FECHA	28/11/2024

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar